



BUENOS AIRES, 30 ENE 2009

VISTO el expediente N° 10929/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con mención en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 63/07 y N° 118/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL

Gu.



Ministerio de Educación

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con mención en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sw
1
2

RESOLUCIÓN N° 141

J. Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS-, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo

- Asistir al nivel estratégico para la toma de decisiones relacionadas con la logística.
- Supervisar, planificar y operar los sistemas funcionales del área logística, tales como: abastecimiento, almacenes y centros de distribución, transporte, producción, información, comercialización.
- Interpretar los marcos legales afines a la actividad desarrollada.
- Resolver problemáticas inherentes a calidad, seguridad e higiene laboral, medio ambiente y su interrelación con la logística.
- Capacitar en las áreas de incumbencia a su formación profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS-, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo

- Desarrollar y supervisar sistemas funcionales del área logística tales como los de abastecimiento, almacenes, centros de distribución, etc.
- Diseñar sistemas de información logísticos.
- Planificar, organizar, modificar, transformar y dirigir los procesos de definición, desarrollo e implementación, mantenimiento y control de:
 - Las políticas y la gestión logística integral.
 - Los sistemas de información y catalogación.
 - Sistemas y redes logísticas.
 - Proyectos de investigación y desarrollo de área logística.
 - Redes de transporte de alcance Nacional e Internacional.
 - Sistemas de abastecimiento y distribución.
 - Programas de calidad, prevención del impacto ambiental.
 - La estructura y funciones del área logística.
- Proponer nuevos sistemas logísticos y de distribución nacionales e internacionales para lograr mayor competitividad.

Alcances de la Mención en Transporte y Distribución

- Diseñar, planificar, gestionar y controlar políticas de transporte de bienes y pasajeros.
- Manejar cadenas de distribución de transporte multimodal.
- Establecer criterios rectores en la cadena de valor.
- Proponer y controlar modelos de distribución.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

141



- Conocer y aplicar herramientas tecnológicas para la optimización de la función de transporte y distribución.
- Conocer, analizar y proponer sobre problemáticas en el transporte Marítimo, Fluvial y Aéreo.
- Conocer y aplicar Herramientas de diseño de políticas aeroportuarias.
- Establecer criterios para el cuidado del Medio Ambiente.
- Proponer y controlar modelos de gestión aeroportuarios.
- Conocer y aplicar herramientas tecnológicas para la optimización de la operación aeroportuaria.

Alcances de la Mención en Organizaciones Públicas

- Diseñar, planificar, gestionar y controlar políticas públicas relacionadas con el Transporte y la Distribución de cosas y personas.
- Gestionar y controlar sistemas de distribución y transporte de recursos naturales.
- Establecer una visión transversal optimizando recursos y mejorando la aplicación presupuestaria.
- Analizar y proponer trazado de vías de comunicación y transporte en el ámbito local y nacional.

swr ABD.

T
Y *Q*



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA con Mención en Transporte y Distribución y en Organizaciones Públicas

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas
-----	------------	------------	-----------------------	---------------------	--------------

PRIMER AÑO

1	Régimen Jurídico de las Organizaciones I	cuatrimestral	4	64	-
2	Introducción a la Administración	cuatrimestral	4	64	-
3	Pensamiento Lógico-Matemático	cuatrimestral	4	64	-
4	Macroeconomía	cuatrimestral	4	64	-
5	Logística I	cuatrimestral	4	64	-
6	Organización Económica y Productiva del Estado I	cuatrimestral	4	64	-
7	Nuevos Escenarios	cuatrimestral	4	64	--
8	Régimen Jurídico de las organizaciones II	cuatrimestral	4	64	1
9	Logística II	cuatrimestral	4	64	5
10	Matemática I	cuatrimestral	4	64	3

SEGUNDO AÑO

11	Microeconomía	cuatrimestral	4	64	-
12	Comercialización I	cuatrimestral	4	64	-
13	Logística III	cuatrimestral	4	64	9
14	Geografía Económica del MERCOSUR	cuatrimestral	4	64	-
15	Servicios Públicos	cuatrimestral	4	64	6
16	Ética y Negociación	cuatrimestral	4	64	-
17	Aspectos Generales del Transporte	cuatrimestral	4	64	-
18	Estadística	cuatrimestral	4	64	3
19	Comercio Exterior	cuatrimestral	4	64	-
20	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	cuatrimestral	4	64	2
21	Matemática II	cuatrimestral	4	64	10

Sr.

1



Cód	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas
-----	------------	------------	-----------------------	---------------------	--------------

TERCER AÑO

22	Comercialización II	cuatrimestral	4	64	12
23	Legislación y Práctica Aduanera I	cuatrimestral	4	64	-
24	Transporte Multimodal	cuatrimestral	4	64	17
25	Logística Inversa	cuatrimestral	4	64	-
26	Transporte y Políticas Públicas	cuatrimestral	4	64	6, 17
27	Seguridad e Higiene	cuatrimestral	4	64	-
28	Nuevas Tecnologías	cuatrimestral	4	64	-
29	Costos y Presupuestos	cuatrimestral	4	64	-
30	Formulación y Evaluación de Proyectos	cuatrimestral	4	64	-
31	Planeamiento Estratégico del Territorio I	cuatrimestral	4	64	6

Aprobar 2 Niveles de Idioma Inglés de 70 hs. cada uno

Aprobar 2 Niveles de Informática de 70 hs. cada uno

TOTAL DE HORAS PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA: 1984 horas

Mención en Transporte y Distribución

CUARTO AÑO

32	Infraestructura y Servicios	cuatrimestral	4	64	-
33	Relaciones Laborales	cuatrimestral	4	64	-
34	Problemática del Transporte de Carga	cuatrimestral	4	64	17, 24
35	Problemática del Transporte Aéreo, Marítimo y Fluvial	cuatrimestral	4	64	17, 24
36	Tecnología Aplicada a la Logística	cuatrimestral	4	64	24
37	Legislación y Práctica Aduanera II	cuatrimestral	4	64	23
38	Regulación del Transporte Terrestre y la Aeronavegación	cuatrimestral	4	64	-
39	Seguridad y Gestión del Ambiente	cuatrimestral	4	64	27
40	Logística Comparada	cuatrimestral	4	64	-
41	Problemática del Transporte de Pasajeros	cuatrimestral	4	64	17, 24
51	Práctica Profesional	-	12	192	-

1
KSC



Ministerio de Educación

141



Cód	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlativas

Mención en Organizaciones Públicas

CUARTO AÑO

42	Organización Económica y Productiva del Estado II	cuatrimestral	4	64	6
43	Integración Regional	cuatrimestral	4	64	14
44	Logística de la Seguridad	cuatrimestral	4	64	-
45	Finanzas Públicas	cuatrimestral	4	64	4
33	Relaciones Laborales	cuatrimestral	4	64	-
46	Control del Sector Público	cuatrimestral	4	64	6
47	Planeamiento Estratégico del Territorio II	cuatrimestral	4	64	31
48	Compras y Contrataciones del Sector Público	cuatrimestral	4	64	6, 15
49	Estrategias de Desarrollo	cuatrimestral	4	64	-
50	Logística de la Defensa	cuatrimestral	4	64	-
51	Práctica Profesional		12	192	-

Aprobar 3 Niveles de Idioma Inglés de 70 hs. cada uno

Aprobar 3 Niveles de Informática de 70 hs. cada uno

- Trabajo Final

**TOTAL DE HORAS PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN
LOGÍSTICA: 2.816 HORAS**

SN T ABD.

R
S